

Por unas oposiciones limpias

Puede que el sistema de acceso que tenemos ahora no sea el mejor y no satisfaga a mucha gente pero, de momento, es el único que tenemos y debemos vigilar para que el proceso se ajuste a la ley y, en este caso, la ley y norma es la convocatoria de oposiciones de cada año. Cualquiera que lea las convocatorias de oposición se dará cuenta de que nunca en ellas se mencionan una serie de prácticas fraudulentas que con frecuencia se emplean en los tribunales de oposición, con la excusa de que les ahorra tiempo, simplifica el trabajo o evita enojosas reclamaciones. A saber:

Repartir los aprobados por tribunal, cuando la convocatoria no lo hace. Lo ideal sería que los Pérez, los García y los Domínguez fueran todos igual de inteligentes. Hay, sin embargo, años en que los García, pongamos por caso, han estudiado más que el resto y merecerían mejores notas, y al decirse que cada tribunal ha de tener "X" aprobados, algún García suspenderá, con lo que otro ánimo que se examina en un tribunal distinto aprobará pese a realizar un ejercicio peor.

Utilizar "notas de corte". Sobre todo en las asignaturas en que existen pocas plazas. La misión del tribunal se limita a puntuar los ejercicios, no recae sobre ellos la responsabilidad de decidir quien pasa a la fase de concurso o quien saca plaza o no. Es el conjunto del concurso-oposición el que selecciona a los más capaces, porque han demostrado conocimientos suficientes ante un tribunal y porque la experiencia y los méritos que se reflejan en el baremo los avalan.

Manipular las puntuaciones de los ejercicios, para que no pasen a la fase de concurso más personas de las que el tribunal considera. De rebote, a base de bajar notas, trasponiéndolas, algunas personas, cuyo acceso a la lista preferente depende de la calificación de dos pruebas (tema y práctico), quedan injustamente fuera de ella.

Proponer "prácticos" que no son tales, sino más ejercicios de erudición memorística, cuando en muchas especialidades ni siquiera habría que hacerlos durante el período transitorio actual que ha previsto la LOE. Hay casos típicos, como la identificación de especies a primera vista y en segundos, en la especialidad de Ciencias Naturales, dando su nombre científico.

Corregir por la vía de los hechos el sistema de acceso, que juzgan injusto o poco eficaz. Aunque eso fuera cierto, deben limitarse a valorar los ejercicios, no a mejorar la puntuación de uno porque "lo conozco y sé que es muy buen profesor" o a otro porque "me parece que no tiene casi baremo y habrá que compensarlo" o a un tercero, en cambio, bajarte la nota porque "ya va sobrado de méritos".

Vaciar de contenido real la posibilidad de reclamar las calificaciones de los ejercicios, porque el tribunal se limita a la ratificación sistemática, sin revisión ninguna, y a veces usando para la respuesta una burda fotocopia, con una casilla para añadir sin más el nombre del opositor. También es cierto que no existen criterios de calificación claros y públicos, lo que hace muy difícil actuar en esto con justicia. El resultado es que tienen más garantías de ser valorados correctamente los alumnos de 11 años de 1º de Eso que un candidato a profesor, jugándose lo que se juega en estas pruebas.

En resumen: El sistema más o menos justo, pero es el que es y hay que respetarlo porque representa las reglas del juego, que deben estar claras para todos desde el principio, y no pueden variar en función del tribunal en que has caído. Los opositores pedimos seriedad y responsabilidad a nuestros compañeros miembros de los tribunales. Somos conscientes de que les obligan a prolongar un curso de por sí ya largo y duro, pero deben tener conciencia de lo que la gente se juega en unas oposiciones.